

Santiago, 27 de enero de 2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con el artículo 20 del Estatuto del PDC, la Junta Nacional está conformada por los Consejeros Nacionales, los miembros de la Directiva Nacional, los Presidentes Regionales, los Delegados Territoriales y las Directivas de los Frentes y Departamentos y sus respectivos consejeros.
2. Que, el Tribunal Supremo ha proclamado las directivas nacional, regionales, distritales, comunales, a los delegados territoriales y Consejeros Nacionales.
3. La convocatoria a Junta Nacional para los días 27 y 28 de enero de 2018.
4. Que, con esta misma fecha, el Subsecretario Nacional remitió el padrón de los miembros de la Junta Nacional, con las subrogaciones autorizadas por este Tribunal.
5. Que, dicho padrón definitivo está conformado por 791 camaradas habilitados a participar en ella con derecho a voz y voto.

SE RESUELVE:

- I. **FIJESE COMO PADRON** de los miembros con derecho a voz y voto de la Junta Nacional de 27 y 28 de enero de 2018, la que se adjunta a esta resolución y que se entenderá parte integrante de la misma.
- II. **TENGASE PRESENTE** que el quórum mínimo para la constitución de la Junta Nacional de 27 y 28 de enero de 2018, es de **396** miembros.
- III. **COMUNIQUESE** a la Secretaría Nacional del PDC.
- IV. **PUBLIQUESE** en el sitio web del PDC.

Resolución acordada por el Pleno del Tribunal Supremo, en su sesión extraordinaria de 27 de enero de 2018, con el voto favorable de los camaradas Julia Panes Pérez, Jorge Donoso Pacheco, Héctor Ruiz Vargas, Luis Mario Riquelme Navarro, Carlos Cárdenas Maturana, Andrés Parra Vergara, Gonzalo García Palominos, Christian Valenzuela Lorca, Raimundo González Aninat y José Miguel Donoso Trigo. El Pleno autorizó que el Secretario Abogado, camarada Ricardo Sánchez Valdés, suscribiera esta resolución.

